

Manual de usuario del Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) versión 1.0

Cartilla para el registro de información en el Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT)

1. Ingreso al SISMEPRE

El ingreso al SISMEPRE se realiza a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que está disponible en: www.mef.gob.pe y se puede realizar de dos maneras:

1° Desde la sección "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal":




2° Desde la sección "Tributos":




2. Registro de Usuario y Contraseña



The screenshot shows the login interface for the SIMEPRE system. At the top left is the logo of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The header includes the text "SISTEMA DE LA META PREDIAL - SISMEPRE" and "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL". The main content area is titled "INICIO DE SESIÓN" and contains the following elements:

- Fields for "Usuario:" and "Contraseña:" with arrows pointing to them from the steps "1° Registrar el usuario" and "2° Registrar la contraseña".
- A CAPTCHA image with the text "nwnkw" and a "Cambiar imagen" link, with an arrow pointing to it from the step "3° Registrar código captcha".
- "Ingresar" and "Cancelar" buttons, with an arrow pointing to the "Ingresar" button from the step "4° Hacer clic en «Ingresar»".

Below the login form, there is a welcome message: "Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código captcha de la imagen y presionar el botón Ingresar:".

At the bottom of the page, there is a footer with the following text:

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

Requerimiento de nuevo usuario y/o contraseña de acceso al SISMEPRE

- El usuario de cada municipalidad corresponde a su código SIAF por lo que al ser único no será modificado para el ingreso al SISMEPRE.
- La modificación de la contraseña deberá solicitarla el funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal (ATM) a través de un mensaje al correo metapredial@mef.gob.pe.

3. Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT)

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SIMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 18:38:41

Usuario: <<Codigo >> Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Módulos

1° Hacer clic en Módulos

2° Hacer clic en Registro

3° Registrar la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319 Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores



La DJAT permite:

- ✓ Identificar a la persona que registra información en el SIMEPRE, quien es el funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal (ATM),
- ✓ Avalar que la información registrada en el SIMEPRE es veraz y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

3.1. Creación de la DJAT

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SIMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 18:42:18

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Menú de opciones

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tif.Fijo	Tif. Celular
Sin registros que mostrar									

+ Crear Edit Eliminar Ver Imprimir







Página 1 de 0

Declaro que la información proporcionada en el SIMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319 Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

-  **Actualizar** : Actualizar automáticamente los registros de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Crear** : Crear un registro en la DJAT del SISMEPRE.
-  **Edit** : Editar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Eliminar** : Eliminar o borrar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Ver** : Visualizar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Imprimir** : Imprimir el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.

3.2 Opción Crear o Editar un registro

Solo se consigna la información del funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal.



The screenshot shows a web application window titled "Registrar/Editar Declaración Jurada". The form contains the following fields:

- Cargo: GERENTE (dropdown menu)
- Primer Apellido: AP PATERNO
- N° DNI: 12345678
- Correo Electronico 1: GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE
- Resolución de Alcaldía de Designación N°: 987-2007-MDGR
- Segundo Apellido: AP MATERNO
- Telef. Movil 1: 999888777
- Telef. Movil 2: 999000111
- Correo Electronico 2: RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE
- Fecha de R.A.: 10/12/2007
- Telef. Fijo: 6543210

Annotations and steps:

- 1° Completar la información solicitada.** An arrow points to the "CARGO" dropdown menu, which is open showing options: GERENTE, SUBGERENTE, JEFE, and OTRO.
- 2° Hacer clic en grabar.** An arrow points to the "Grabar" button.
- 3° Hacer clic en aceptar.** An arrow points to the "Aceptar" button in a "Mensaje" dialog box that says "Operación realizada exitosamente".

A calendar widget is visible in the background, showing the date 10/12/2007.

Al crear un registro en el SISMEPRE aparecerá de la siguiente manera:

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

PERU Ministerio de Economía y Finanzas SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 27/03/2017 15:47:18

Usuario: M301547 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301547] Año: 2017 Meta: META 39 Control Sesión

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tif.Fijo	Tif. Celular
1	12345678	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE 1	GERENTE	10-12-2007	987-2007-MDGF	6543210	999888777

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, (...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

3.3 Opción Ver

Ver Declaración Jurada

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
N° DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Telef. Fijo :	6543210
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	2007-12-10		
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	987-2007-MDGR				

3.4 Opción Imprimir

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fecha :27/02/2017
Hora :19:07:06

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

DECLARACIÓN JURADA 2017 - DJAT MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567) SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

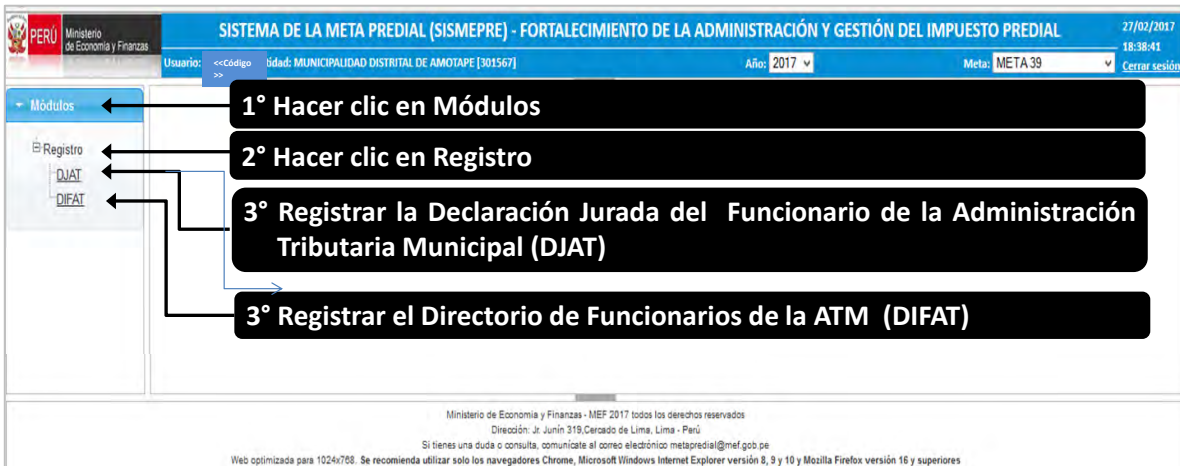
Nombres	NOMBRE 1
Apellido Paterno	AP PATERNO
Apellidos Materno	AP MATERNO
DNI N°	12345678
Cargo	GERENTE
N° de Resolución	987-2007-MDGR
Fecha Resolución	12/10/2007

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444 , "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444 , "(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)."







Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
 Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

4. Directorio de funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT)



4.1. Creación del registro en el DIFAT



-  **Actualizar** : Actualizar automáticamente los registros del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Crear** : Crear un registro en el DIFAT del SISMEPRE.
-  **Edit** : Editar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Eliminar** : Eliminar o borrar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Ver** : Visualizar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Imprimir** : Imprimir el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.

4.2 Opción Crear o Editar un registro

Solo se consigna la información del funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal.



The screenshot shows a web form titled "Registrar/Editar Directorio Funcionario" with a sub-section "Declaración Jurada". The form contains several input fields for personal and contact information, a calendar for selecting a date, and a dropdown menu for selecting a position. Three numbered steps are annotated with arrows:

- 1° Completar la información solicitada.** An arrow points to the "Carga:" dropdown menu, which is open to show options: GERENTE, SUBGERENTE, JEFE, and OTRO.
- 2° Hacer clic en grabar.** An arrow points to the "Grabar" button.
- 3° Hacer clic en aceptar.** An arrow points to the "Aceptar" button in a "Mensaje" dialog box that appears at the bottom left, containing the text "Operación realizada exitosamente".

Al crear un registro en el SISMEPRE aparecerá de la siguiente manera:

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

PERU Ministerio de Economía y Finanzas SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 27/02/2017 19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567) Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tif.Fijo	Tif. Celular
1	87654321	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1 - 2	GERENTE	09-02-2017	568-2012-MDR	5615858	999555333

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícale al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

3.3 Opción Ver

Ver Directorio Funcionario

Declaración Jurada

Cargos: **GERENTE**

Primer Apellidos : **APELLIDO 1** Segundo Apellido: **APELLIDO 2** Nombres: **NOMBRE 1 - 2**

Nº DNI: **87654321** Telef. Movil 1: **999555333** Telef. Movil 2: **999222444**

Correo Electronico 1: **GAT@MUNIRECA.GOB.PE** Correo Electronico 2: **RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE**

Resolución de Alcaldía de Designación Nº : **568-2012-MDR** Fecha de R.A. : **2017-02-09** Telef. Fijo : **5615858**

3.4 Opción Imprimir

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fecha : 27/02/2017
Hora : 19:40:43

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal - DIFAT
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567)
SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres	NOMBRE 1 - 2
Apellido Paterno	APELLIDO 1
Apellidos Materno	APELLIDO 2
DNI N°	87654321
Cargo	GERENTE
N° de Resolución	568-2012-MDR
Fecha Resolución	02/09/2017